

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210055800
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE:	SEGUNDO DAVID SANTAMARIA AGUILERA

Solicita la parte actora la suspensión del presente tramite, hasta tanto se verifique el estado en que se encuentra la negociación de deudas de persona natural no comerciante, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA BOGOTÁ en que se encuentra el garante desde el 10 de mayo de 2021.

Advirtiéndose que la petición que antecede no se ajusta a los requerimientos de los artículos 161 y 545 numerales 1º C.G. Del P. atendiendo a que en este caso lo tramitado es una diligencia de aprehensión y entrega no un proceso, por lo tanto, se debe aclarar indicando si lo pretendido que se ordene la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ